

ticia i a la razon. No es, pues, por hacernos un juguete de la mayoría que entramos siempre que se ofrece en la cuestion de los derechos que nos compete, sino por defenderlos, por hacerlos, si podemos, respetar debidamente. El espediente que Su Señoría propone para conciliarlo todo, en vez de alcanzar ese objeto, vendria a parar en destruirlo todo, si pudiera realizarse. Felizmente, eso no puede ser, i con él no se avanzaria mas de lo que hasta aquí ha avanzado la Cámara con sus resoluciones sobre la cuestion de nuestros derechos en la discusion de los presupuestos; es decir, volveria a hacerse ella misma juguete de sus propios acuerdos, porque estos nunca prevalecerian contra las prerogativas que nos da nuestro carácter i las que yo, por mi parte, trataré de mantener incólumes siempre, porque tengo mucho apego a mis opiniones, i en la rejion de las ideas no transijo con nada ni con nadie: esto no me quita ser tolerante i aun condescendiente con las personas. Así, por mas que se deplora el tiempo perdido, no dejaré de defender esos derechos que se han puesto en duda i que aun se han negado. El espediente propuesto por Su Señoría tiende a aniquilarlos enteramente, porque no quiere decir otra cosa que esta: la Cámara, i por su puesto el Congreso, renuncia a toda iniciativa, decide que el Ejecutivo lo ha haga todo en lugar de ella, ¿i puede creerse esto posible? No! i aun cuando se votase i aprobase, sería ilícito i de ningun valor. Es un principio inconcuso, es un dogma para nosotros republicanos, que debemos nuestra existencia política a una insurreccion, para nosotros hijos de la democracia, que la soberanía popular es inalienable, el Congreso representa esa soberanía i por mas que él mismo declarase renunciar a ella, por mas que la enajenase, la soberanía permaneceria siempre la misma, siempre intacta. Ni la sociedad, ni el individuo pueden abdicar sus derechos inalienables, no pueden destruirse como personas. Esa inalienabilidad de la soberanía popular es la que nosotros estamos sosteniendo i la que sostendremos siempre, haciendo uso del derecho de proponer indicaciones a las partidas del presupuesto, sin que nuestro Presidente ni la Cámara misma deban ni puedan, como lo que sucede ahora, lo está probando, impedirnoslo de ningun modo. Para que el señor Diputado se convenza del derecho que nos asiste i de que su proposicion es contraria al reglamento, pido al Honorable Secretario se sirva leer los artículos relativos a la discusion i a la reforma o alteraciones del mismo reglamento. (Se leyeron.) Despues de esta lectura no hai que añadir nada para probar lo establecido.

La única razon que he podido descubrir en la oposicion que se hace a los derechos que creemos tener, es la que, el tiempo para la aprobacion de los presupuestos es premioso. Yo, a decir verdad, no lo creo tanto: si ello fuese cierto, ¿será acaso culpa nuestra? La minoría, yo no me ofendo porque se nos apellida así, ¿ha podido impedir que se discutiesen los presupuestos? Si los Ministros no los presentaron en tiempo o si nuestro Presidente no juzgó deber ponerlos en discusion no ha sido culpa nuestra. Además, sino llegasen a aprobarse en

tiempo oportuno, esto probaria que el Gabinete, que los señores Ministros no habian satisfecho la confianza de todo, esto, sin querer ofenderlos, puede bien ser la realidad: no todos, en política, están obligados a ocupar los primeros lugares, ni a ser un Pitt e un Peel.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—El señor Diputado por Copiapó ha dicho que no se han presentado en tiempo los presupuestos: en contestacion debo decir que a los quince dias de principiadas las sesiones ordinarias estuvieron sobre la mesa del Presidente. Respecto del otro cargo que nos hace como hombres públicos, no tengo mas que decir que al ocupar el cargo de Ministro obro como me es posible, i sino satisfago al señor Diputado o a otro de sus opiniones no es culpa mia.

Acepté el Ministerio por servir al pais, i no por ganar el aura popular. Sirvo como puedo, no estoy obligado a ser un Pitt.

Se levantó la sesion.

SESION 8.^a EXTRAORDINARIA EN 18 DE NOVIEMBRE DE 1858.

Se abrió a la 4 i $\frac{1}{2}$, de la tarde i se levantó a las 4 i $\frac{1}{2}$.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 46 señores Diputados.

SUMARIO.

Aprobacion del acta.—Discusion de los presupuestos.—Indicacion del señor Gallo.

Despues de leida el acta de la sesion anterior, continuó la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—Pido la palabra solo para observar que habiéndose hecho costumbre el que haya casi todos los años sesiones extraordinarias, hago indicacion para que se deje subsistente por todo el año el sueldo de los empleados de la Cámara: el aumento no sería tan grande como aparece, desde que en lugar de tener estas personas trabajo por solo tres meses del año, lo tienen de cinco o de seis.

EL SEÑOR VARAS.—Aunque podria yo convenir en la necesidad de aumentar esta partida, sin embargo, me parece que la indicacion que se acaba de hacer, va a entorpecer la discusion, i justifica la indicacion que yo propuse a la Cámara i que se trató de absurda. Habia pensado contestar no el punto principal de la cuestion, sino a las razones con que terminó su discurso el Honorable Diputado por Copiapó; pero ya estaba cansado i no quise tomarme esa molestia. Mas, ya que por incidencia viene ahora la discusion diré: que se tachó de absurda una proposicion que hice a la Cámara i que ésta aceptó. Sin embargo, no sé cómo se podria formar un juicio tan absoluto en contra de mi manera de ver, cuando en este instante tenemos cinco indicaciones diferentes sobre una sola proposicion; sáquese, pues, la cuenta a dónde iríamos a parar con las demas. Quisiera, que la Cámara fijase a dónde está lo absurdo de mi proposicion.

La Cámara no puede decir: ¿no quiero modificar

esta lei vijente? ¿A dónde está, pues, el grave absurdo de mi proposicion? Si la Cámara adoptó por regla que no se altere ninguna de aquellas partidas que se encuentran consignadas en virtud de una lei preexistente, ¿qué hai, pues, de estraño en mi indicacion? Estamos a 18 de noviembre, la Constitucion nos obliga a dictar la lei de presupuestos para el 1.º de enero del año entrante. Es preciso que esta lei se discuta por la Cámara; se apruebe despues por el Ejecutivo, se imprima i se remita a las oficinas fiscales de la República en el breve tiempo que nos queda. A este resultado debemos venir, ¿qué tiene, pues, de caprichoso este acuerdo, ni de absurdo? Qué es lo que hace la Cámara diciendo no se alteren las partidas permanentes? Absolutamente nada, i sigue la sola marcha que debe seguir, i sería un absurdo pretender que hiciese lo contrario. Pero se dice: cada Diputado tiene derecho de hablar i emitir su opinion; cierto, nadie se opone, pero se conocerá tambien con qué espíritu se hace la discusion. Si la Cámara está convencida en no alterar las partidas fijas, a qué vamos a discutir sobre ello? No es claro que sería malgastar el poco tiempo que nos queda para concluir esta operacion? I sin embargo, se ha inculcado mi proposicion en la sesion anterior, se ha calificado de absurda i que no se debia tampoco atender. Yo digo al contrario, que aquellos Diputados que son causa de estas tirantases, que promueven discusiones de esta naturaleza, que a nada conducen, no pueden salir de esta alternativa o que manifiestan una grande ignorancia, o quieren entorpecer a la Cámara. Recordaré las diversas partidas sobre las cuales se han hecho observaciones i la Cámara verá si es posible hacer alteraciones en el sentido que pretende en la presente discusion de presupuestos, i se convencerá entónces que lo que se quiere hacer es llevarnos a un terreno que nos obliga a faltar a la Constitucion que nos ordena i prescribe en términos perentorios que presentemos para el 1.º de enero la lei de presupuestos en estado de estar en conocimiento de todas las oficinas pagadoras de la República; la Cámara, pues, está en su derecho buscando un medio que le diese este resultado, i este medio, es el de salvar toda discusion viciosa, inútil, perjudicial, i concertar su trabajo solo al exámen de aquellas partidas que por ser de un carácter especial exigen cada año la aprobacion de la Cámara. ¿Qué es lo que se ha propuesto en la sesion anterior? Prescindir de recordar las observaciones hechas sobre algunas partidas de menor importancia para hablar solamente de las objeciones que se hicieron sobre algunos ramos del servicio público. Qué se ha dicho sobre la partida de organizacion del territorio de Magallanes? Se ha dicho, es preciso organizar, convenido; pero creen los señores Diputados que podemos hacer esto en la discusion de los presupuestos? Se han de hacer gastos en ello? Se han establecido ya estos gastos? Este plan debe variarse, bueno, variarse, pero miéntras no se varie, se harán gastos? Sí: i esta reforma del plan se puede hacer por incidente en la lei de presupuestos? Digo que no, señor. Yo comprendo el papel de la Cámara en esta parte puramente administrativa por otra

parte, indicaria al Gobierno la idea que la Cámara se propene; el Gobierno la considerará i resolverá mas tarde. Pero se dice, varíese el plan; es imposible ejecutarlo como está. Convenido, se variará, pero, vuelvo a repetir, debemos pretender que esta variacion se haga en el exámen de los presupuestos? Imposible. Lo mismo diré sobre las observaciones que se hicieron en el servicio de correos. ¿Los correos tambien están mal organizados, el servicio es mui malo, necesita reforma? Pero, i cómo se hace la reforma? Discutiendo i salvando las dificultades, i proponiendo una lei que llene todos los vacíos que en la actual administracion se encuentran. Pero miéntras esta lei no viene, miéntras el ramo de correos continúa i marcha como está marchando, pregunto yo: los gastos establecidos se harán o no? Sin duda que deben hacerse, hasta que una nueva lei no subrogue a la presente. Pero miéntras tanto, nadie pretenderá que se deje sin consultar esta partida en los presupuestos. Tambien se hicieron observaciones sobre la partida 28 para levantar el plano topográfico de la República, trabajo sencillo i ya juzgado necesario: pero ahora se nos dice, no conviene se modifique el plano. I yo siempre repetiré: cómo, estamos en tiempo oportuno para modificar? No. Sin embargo, se nos dice, no se haga ese gasto. Lo mismo se ha dicho sobre la partida 32, que versa sobre asignaciones a indíjenas de las provincias de Arauco i Valdivia. Cambiemos, modifiquemos. Tambien se quiere alterar la asignacion para caminos, para beneficencia, para todo, en fin, i por qué? Porque el plan actual no es bueno; pero miéntras tanto que se reforma, que se organice de una manera conveniente, qué hacer? Dejarémos perder enteramente los caminos de la República? Dejarémos que las vías de comunicacion se hagan intransitables? Dejarémos sin socorros los hospicios i hospitales por todo el año porque necesitan reformas? Pueden necesitar reforma todos los ramos de la administracion pública, ¿i nos quedamos entónces con las manos en la faltriquera aguardando dicha reforma? Segun estas razones, cree la Cámara que se pueden tratar tantos asuntos en el tiempo presente? I si la Cámara está persuadida que estas observaciones no pueden conducir a ningun resultado, por qué las permitimos? El único resultado que obtendremos será retardar la lei de presupuestos, i contravenir a la Constitucion que nos manda publicarla para el principio del año. Convenido, pues, de esta verdad, he dicho no discutamos sobre puntos que en la actualidad no son del caso, dejemos correr las cosas por este año como lo hemos hecho los años anteriores, hasta que llegue el tiempo de ocuparnos del perfeccionamiento de cada uno de todos estos asuntos que necesitan mejora i organizacion; pero el momento actual no es para hacer esto, la Cámara lo sabe; no es este el tiempo de ocuparnos de cuestiones de ningun jénero, sino de la lei de presupuestos, para la cual hemos sido convocados. Pero estas razones se han tratado como absurdas por los señores Diputados que se oponen a la marhe de los presupuestos, no comprendo verdaderamente por qué la Cámara deba escandalizarse de este procedimiento, al contrario, me pa-

rece que no nos queda otro, i debemos sin demora adoptarlo, aunque se nos trate de locos. Se ha combatido tambien esta idea diciendo que lo que se pretende es dar un voto de confianza al Gobierno: bueno, convengo en ello; pero yo diré tambien que los que combaten esta medida quieren dárselo de desconfianza, pues que cada cual lo dé del modo que quiera; en cuanto a mí, tengo íntima conviccion de la honradez de la actual administracion, i no trepidaré un solo instante en darle mi voto; los que desconfian, los que recelan que no lo den. . . . Mientras tanto, concluiré diciendo que nadie ha negado a los señores Diputados el derecho de hacer las indicaciones que quieran; pero por haber acordado la Cámara no hacer alteraciones en aquellas partidas que están consignadas por una lei preexistente, deben desde luego aprobarse tal como están asignadas en el presupuesto, limitándose la accion de la Cámara a examinar solo las partidas que provienen de gastos eventuales.

EL SEÑOR MATTA.—Mucho me alegro que el señor Diputado por Cauquenes haya reido de mis observaciones i tambien me gusta la libertad que el señor Presidente ha dejado al Honorable Diputado para verter su opinion, i aun le suplico seguir la misma conducta para con todos los que combaten mis ideas, dejándoles siempre amplia facultad para espresar sus opiniones del modo que mas les convenga.

Pero declaro al señor Diputado por Cauquenes que cuando yo hice esa proposicion, es porque supuse en la Cámara el derecho de saber la opinion del Gobierno sobre la materia, i sobre esto he fundado mis observaciones porque creia tener derecho de indagar la opinion del Gobierno.

EL SEÑOR COVARRÚBIAS.—Yo no soi de los que han hecho grandes observaciones contra la lei de presupuestos, como tampoco me permití de calificar de absurdo el partido propuesto por el señor Diputado por Cauquenes; no obstante, rechazo completamente los cargos con que Su Señoría ha creído hacer pesar sobre los que les hicieron observaciones en contra de sus ideas, i desconozco la facultad que Su Señoría se atribuye de poder hasta interpretar las intenciones de los Diputados que hicieron esas observaciones. No veo porque Su Señoría haya hecho tanto alto de que algunos señores Diputados se hayan creído con facultad para hacer variaciones sobre esas partidas. Digo que no veo razon para que Su Señoría haya hecho tanto alto porque hai partidas de los presupuestos que se prestan a alteracion. Por ejemplo, desde que se abre ese cuaderno se lee la partida 1.^a sueldo de los taquígrafos i redactor de sesiones, segun la lei de 53, 650 pesos. ¿Qué tendría de raro, que sin embargo de estar consultada esta partida por una lei preexistente que se calculó en proporcion del trabajo de aquella época en que las discusiones eran lisas i llanas, i que no sucediendo lo mismo en las actuales circunstancias, la Cámara, diga aumentemos el sueldo de esos individuos, a fin de proporcionarse sujetos que puedan darnos una traduccion exacta i completa de nuestras discusiones, porque siendo insuficiente el solo taquígrafo que la Cámara posee, valdria mas no

tener redaccion que tenerla. Observaciones como estas se han hecho muchas, por ejemplo, sobre ca minos. ¿Es necesario asignar una partida para ello? Sí, señor, indudablemente; pero ¿el plano está malo? Sí, señor, está malo. I por qué continuaremos entón ces en gastar grandes sumas cuando tenemos la conviccion de que no se aprovechan como se deberian? Yo creo que aunque exista una lei i que aunque la Cámara se convenza que por eso no convenga negar su aprobacion a la partida, con todo, no creo tampoco que la Cámara haya obrado con aquel tino que debia esperarse habiendo aceptado la proposicion del Honorable Diputado por Cauquenes. U aunque digo esto sin tomarme la libertad de llamar absurdo el pensamiento, sin embargo, pregunto yo ¿qué se diria si se propusiera que el Diputado que habla no pudiera hablar mas que una sola vez, i la Cámara lo concediese. Si hoy se le antojase a la Cámara celebrar el acuerdo de que se aprobaran los presupuestos sin discutirlos, o sin el número legal de Diputados, sin la mayoría absoluta como lo ordena la lei. Sin embargo, habria sido un acuerdo de la Cámara, i no tendría el Diputado cuando se hubiese discutido en contra de ese acuerdo, no tendría, digo, derecho para protestar, para oponerse con toda su enerjía? La Cámara habria tomado una deliberacion que segun la opinion de ese señor Diputado usurpa el voto de conciencia para aprobar i reclazar una deliberacion que vulnera absolutamente un principio constitucional, ¿i se dirá que por haber sido la mayoría tan loca en aceptar una proposicion infundada no tenga el Diputado que se le opuso derecho para pedir la atencion de la Cámara? ¿Qué estamos haciendo, señor? Estamos funcionando una de las mas altas atribuciones que la Constitucion confiere al Congreso Nacional, aprobando o reprobando la lei de presupuestos, segun la conciencia i la conviccion de cada Diputado. Pero se dice, usted no puede discutir, no puede proponer, ni aprobar ni desaprobar, es solo papel de confrontacion el que está desempeñando la Cámara. En verdad, no veo como se pueda decir esto, como se nos quiere despojar poco a poco de todas nuestras facultades, lo mismo que cuando los señores Diputados, i con ellos el que habla, creyeron tener facultad para enjuiciar a un Intendente que habia infringido la Constitucion, se nos dijo: no creo que esta atribucion está comprendida en el poder que la Constitucion confiere al Congreso. Deveras que estas ideas, esta inclinacion para despojarnos de nuestra facultad, me asombra grandemente. Yo creo que si el sueldo de taquígrafos i redactores de sesiones no se aumenta, de manera que podamos proporcionarnos el número suficiente de taquígrafos que puedan traducir con fidelidad las opiniones de los señores Diputados, valdria mas suprimir de la partida el ítem correspondiente aunque esté consignado por una lei anterior. ¿I quién dice que en los presupuestos deban consignarse todos los gastos establecidos por lei anterior?

En este momento no recuerdo los casos en que se han suprimido cuando se creyó conveniente, pero en falta de mas ejemplos me fijaré en la partida destinada a gastos secretos, el señor Ministro no ha

tenido a bien consignarla en el presupuesto, i sin embargo, está autorizada en virtud de una lei, ¿por qué no deberá entónces hacerse otro tanto por la partida de los taquígrafos, caminos, correos, etc., ¡Qué! la Cámara no discute, no piensa? Qué quiere decir su aprobacion? Consignar lo que no aprueba? Qué estamos haciendo? Estamos haciendo el papel de copista, de un simple revisor, examinar si los gastos consignados en los presupuestos están conforme con la lei preexistente. ¿Esta es toda la atribucion de la Cámara en este asunto? Yo pienso mui indiferentemente. Ademas diré que las observaciones que se han hecho a la partida 1.^a no son tampoco de aquellas que escusan los temores manifestados por el Honorable Diputado por Cauquenes. Ninguno puede creer que se tiene el ánimo de hacer perder el tiempo a la Cámara, ademas, aun cuando la angustia del tiempo podria servir de pretexto para proceder con precipitacion en el exámen de la presente lei, siempre nos queda un arbitrio para eso, podemos tener sesiones diarias si la necesidad lo exige. I sobre todo, ¿puede haber pretexto bastante poderoso para exigir que el Congreso no obre con aquella prudencia i tino que debe esperarse en todos sus actos, i particularmente tratándose de una funcion tan importante como la que estamos desempeñando en este momento? ¿Por qué el Congreso no revisa con la escrupulosidad que debe cada uno de los ítem de todas las partidas? ¿I por qué no investigamos si el servicio a que ellas están destinadas debe suprimirse o mejorarse para el año siguiente? No, señor, la Cámara, seña dicho, tiene facultad solo para revisar, no para alterar las partidas. No es verdad! La Cámara debe dictar la lei de presupuestos, pero darla con conciencia, i por esto debe alterar aquellos gastos que no están consignados segun su conviccion, segun la necesidad. Por ejemplo, a algun señor Diputado le parece que deberia eliminarse la partida de 300,000 pesos para caminos, a mi me parece que no deba suprimirse enteramente; sin embargo, convengo que en jeneral se rectifique todo gasto relativo a la vía pública. Cada Diputado juzgará la cuestion segun su conviccion, pero ninguno tiene derecho de sacar motivo para calificar i juzgar las intenciones de nadie.

EL SEÑOR VARAS.—Siempre he sido mui medido en juzgar las intenciones de los Diputados, nunca me gusta entrar en el interior de cada cual i no creo tampoco haberlo hecho. Lo que yo dije fué que las intenciones de quien aconsejaba la alteracion de algunas partidas podian ser mui buenas, i mui justas; pero su resultado haria imposible que la lei se dictare en tiempo oportuno; pero de ninguna manera he pensado que la oposicion que se me hace sea o no intencional: lo que dije fué que este es el resultado necesario del sistema de discusion.

Por lo ménos, señor, si se dejó de calificar de absurdo el acuerdo que la Cámara ha celebrado en la sesion anterior, se objetó como contrario a la conveniencia calificándolo de lijero e intempestivo. Confieso la verdad que no pensé mucho la indicacion, pero al mismo tiempo diré tambien que no me arrepiento de haberla hecho.

Mi propósito fué simplificar la discusion porque

no hai tiempo para poner el debate de este asunto en el terreno que se pretende. I creí que habriamos avanzado mucho en dar por aprobadas todas aquellas partidas que provienen de una lei anterior. ¿Por qué hemos de condenar estos actos legislativos sino los creemos malos *a priori*? Dejémoslos que tengan su efecto. ¿Qué hace la Cámara entónces? ¿El papel de simple revisor? No, señor, por el momento dice no se revoquen las leyes anteriores, dejemos que rijan hasta que venga la circunstancia oportuna para alterarlas del modo que la Cámara encuentre conveniente. ¿I esto se condena? Se condena que la Cámara diga una vez: no permitiéndolo las circunstancias que están consignadas en los presupuestos en virtud de una lei, por ahora se dan por aprobadas reservándose la Cámara para mas tarde, quiero decir, cuando haya oportunidad, el derecho de modificarlas i corregirlas. Siendo esta la conducta leal i sincera de la Cámara, no veo cual es el papel indigno que ella desempeña, sino al contrario, persuadirme cada vez mas de su tino i prudencia, pues veo que desconfia de hacer precipitadamente cuanto reconoce necesitar estudio i reflexion. Diré mas, cuando quiere la Cámara establecer algo de nuevo no pide sino los antecedentes, pero cuando quiere dejar subsistir una lei establecida por un Congreso tan cuerdo como este, para esto no necesita resolver, pero sí cuando se trata de revocarla. Para establecer alguna cosa de nuevo se necesita exámen; no ha sido pues ni arbitraria ni imprudente la conducta de la Cámara cuando tratándose de acusar a un Intendente, dijo: no acepto tal acusacion, porque no tengo antecedentes para establecer mi conciencia. Cuando quiero revocar una lei subsistente, necesito tambien mis estudios, mis convicciones, para que me dejen ámplia libertad de juzgar, si lo que voi a establecer surtirá efecto, o dará orijen a nuevos i mas grandes inconvenientes; por esto dije: el tiempo es breve, la Cámara se encuentra apurada en sus deliberaciones, si altera uno solo de los gastos que están por lei existente, cada Diputado tendrá derecho para que todos se modifiquen segun la conveniencia pública, i nos traerá a graves responsabilidades; por esto propongo que por este año no se altere nada, i aguardeemos mas tarde, una oportuna ocasion. Si he faltado en mi juicio, que lo diga la conciencia de cada cual, pero la mayoría de la Cámara me ha absuelto ya. Con todo, se han hecho objeciones sobre la partida 40 que asigna 300,000 pesos para caminos i puentes: esta partida es eventual, no está consignada por ninguna lei, la Cámara puede pues entrar a considerar si conviene o no dejarla subsistente; i puede revocarla en caso de encontrarla inconveniente; pero por lo que toca a la presente partida, no diré que la Cámara no pueda entrar en discusion, hacer las observaciones que le parezca, pero estas a nada conducirian desde que por alterarlas seria siempre preciso un trámite mui complicado, i nos falta tiempo para eso: nos queda mes i medio para llegar al fin del año; la lei de presupuestos debe estar repartida en todas las oficinas fiscales de la República para el 1.º de enero próximo, i esta lei debe estar sujeta al trámite de todas las leyes,

¿cuánto tiempo es necesario para esto? ¿I para que se imprima i circule en los lugares en que debe cumplirse. Que la Cámara lo calcule todo i diga si estando en esta situacion es prudente o no tomar un partido que zanje esta dificultad. Hecho el cálculo, no nos queda ni aun mes i medio. Si se tratara de una primera discusion, vaya, pero casi todos los ítem del presupuesto del Ministerio del Interior se han dejado para segunda discusion: ese presupuesto consta de 200 ítem por lo ménos, i si hubiésemos de discutirlos uno por uno, pregunto yo ¿cuántas sesiones necesitaríamos, si para discutir un solo ítem se han necesitado dos largas sesiones? Señor, miremos la cosa como se nos presenta a la vista de todos, i si en vista de todas estas consideraciones i examinando la marcha que tomaba la lei de presupuestos, ¿por qué no podríamos decir, este camino nos lleva al resultado que no tendremos presupuestos el año venidero? Esta lei no puede faltar, es imposible, porque es una rescriccion constitucional; i si no es posible dejar de cumplirla, ¿será un absurdo hacer la indicacion que tuve el honor de someter a la Cámara, i que la mayoría ha aprobado? Al contrario, el voto que esa indicacion obtuvo me convence mas que ha sido una medida mui prudente i necesaria.

EL SEÑOR GALLO (don Custodio).—Mui poco ha podido persuadirme el Honorable Diputado que deja la palabra; yo no creo que el motivo principal que nos causa tanta demora en el exámen de los presupuestos haya provenido por haber algunos de los señores Diputados entrado a tomar conocimiento de ciertas partidas, sino por el temperamento que la mayoría tomó para abreviar la discusion; pues en lugar de simplificar la marcha de la cuestion no ha hecho mas que entorpecerla. I en efecto, si establecemos que se ponga como regla para la aprobacion de presupuestos, el saber si cada ítem tiene su oríjen por lei preexistente, cada Diputado podría exigir, i sería necesario leer 25 o 30 volúmenes del boletín de las leyes. Dije, pues, que es la razon de conveniencia i utilidad pública que nos movia a pedir la modificacion de algunas partidas, i la Cámara debe de estar mui léjos de creer que se llevase ninguna mala intencion, i ménos la de poner al Gobierno en el conflicto de dejarlo sin lei de presupuestos apesar de los graves cargos que el señor Diputado por Cauquenes dirijió a ciertos Diputados que tomaron parte en la discusion: esos mismos cargos, diré francamente, deberíamos mas bien nosotros dirijirlos al Gobierno. ¿Hémos sido nosotros, por ejemplo, los que dijimos no nos reunamos en sesiones extraordinarias hasta el 6 o 7 de noviembre, para que el tiempo urja? No, señor, nosotros hemos esperado que el Gobierno nos convoque; nosotros no hemos dejado trascurrir de balde un tiempo precioso; si hubiese estado en nuestra facultad de hacerlo habríamos hecho ántes la convocatoria, habríamos ahorrado mas de mes i medio porque tenemos negocios que atender, e interés en concluir lo mas pronto posible esta tarea pesada, pero que queremos desempeñar con preferencia a todo interés particular. Acaba de confesar el Honorable Diputado por Cauquenes que por

falta de tiempo estamos en la circunstancia de deber aprobar la lei de presupuestos porque la Constitucion nos prescribe el tiempo fijo para dar esta lei, i mui poco nos falta para llegar a ese tiempo. Pero si damos por aprobados todos los ítem que provienen de lei preexistente, revestimos al Ejecutivo de una facultad extraordinaria i no lo podemos hacer, no podemos dar por aprobadas las leyes que quién sabe si habrán sido discutidas por la Cámara de Senadores; no podemos saber las alteraciones que puedan haber hecho, mui bien puede haber ocurrido que el Senado haya suspendido por este año algunas partidas. Ademas, sabemos mui bien que el carácter de la lei no es que por estar constantemente en ejecucion no por esto deben ser inalterables los sueldos de empleados, por ejemplo, la oficina de estadística que se ha creado con el objeto que produzca ciertos beneficios i que por falta de organizacion i sistema estamos convencidos que es mala, que no cumple con el objeto, i estamos mui léjos de obtener el resultado que nos habíamos propuesto, ¿por qué no podrá la Cámara decir suspéndase esa oficina con el objeto de reorganizarla bajo un pié distinto. Lo mismo podría decir de cualquiera otra oficina en jeneral, o empleado en particular. ¿Por qué dejaremos subsistir la lei que lo ha autorizado sin tener derecho de modificarla, ni desecharla cuando sabemos que la lei ha tenido un fin en autorizar a una oficina o a un empleado i este fin es ilusorio, no se puede realizar? No creo que por falta de tiempo para discutirla nosotros debamos dar por aprobada una lei que en su estado normal no sirve; porque aun suponiendo de que estuviésemos en los últimos momentos que hai para aprobar la lei, nunca cerraría yo los labios de un Diputado que quisiese decir su opinion sobre la manera o el modo como deben aplicarse los gastos públicos; i que hiciese ver si se han aplicado mal o bien. No, señor, si se viniese a la Cámara en los últimos días de sesiones, i que se nos dijese: es el último día que queda al Congreso para funcionar en el presente año, aprobada la lei de presupuestos porque no podemos por ménos, ¿sería culpa de los señores Ministros, o de nosotros, si respondiéramos: señor, no podemos hacerlo porque ustedes debían darlos a tiempo? Yo por mi parte, digo que no he tenido la intencion de variar los presupuestos en cada una de sus partidas; pues aun cuando muchas de ellas me son poco satisfactorias, o mas claro, no me place lo que el Gobierno ha hecho respecto de algunos ramos, con todo, hubiera dado mi voto por no alterar el órden limitándome a hacer algunas observaciones tocante a la administracion en algunos ramos del servicio público, tales por ejemplo, como la partida que habla sobre indígenas, la que hubiera podido mui bien suspenderse, sin el menor perjuicio del país, porque creo que el Gobierno no hace mas que fomentar los vicios de los caciques i hacer que los mas fuertes persigan a los mas débiles, tal es lo que dicen las personas que están en contacto. ¿I no podría suspenderse esta partida desde que es inútil i desde que el objeto para que ha sido destinada no se logra?

Otro tanto se podría decir respecto a otros ramos,

i aun cuando no fuera para suprimirlos enteramente, al ménos para obtener un servicio mejor. Asi hablaríamos de los correos, en los que a decir verdad, no existe la menor garantía para la correspondencia, pues con una facilidad extrema se extravían o pierden las cartas por el poco cuidado de la administracion para conservar la garantía de la correspondencia. ¿qué confianza puede inspirar una administracion en la que se encuentran a cada paso faltas o errores?

Se nos han supuesto malas intenciones i puedo asegurar a la Cámara que las mías son tan puras i no tienen mas objeto que el bien del país, i que al hacer las observaciones que se me han oído, no tengo otro objeto que el que los señores Ministros pongan remedio al mal. Nunca he sido movido por intereses particulares ni tampoco por mezquinas intenciones, pues siempre mi fin ha sido el abogar por los intereses jenerales.

La misma razon me obliga a hacer observaciones sobre la partida destinada a caminos i puentes, pues no puedo ver sin sentimiento que se inviertan injentes sumas sin el menor provecho, pues nuestros caminos se encuentran en peor estado que jamas, i esto proviene del mal orden de los empleados, pues se ocupan a hombres que no tienen los conocimientos necesarios, así es que es mui mal natural que no empleando a buenos i espermentados ingenieros, incurran en errores i no podamos jamas obtener algo de bueno.

Los jóvenes a quienes se da el diploma de injenieros han hecho sus estudios en el Instituto, pero no hai ni uno de ellos siquiera que haya visto un solo camino, que tenga la menor idea de un puente, esto es hablando en un sentido práctico, i no dudamos que todo el mundo conoce la gran diferencia que existe entre la teoría i la práctica, así es que creemos de nuestro deber indicar los males públicos para que se les ponga un remedio.

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Si ninguno de los señores Diputados pide la palabra, se votará la indicacion del señor Gallo, si se deban pagar a los taquígrafos i redactores de sesiones los sueldos de 1,500 pesos por todo el año.

EL SEÑOR BEZA.—Al concluir la sesion antecedente me opuse a la indicacion, creo que no siempre en las redacciones taquígráficas se publican fielmente el pensamiento de los Diputados, i con razon se han lamentado esas graves equivocaciones que muchas veces hemos visto. I yo mas que otro señor, que no soi buen orador, me encuentro en la necesidad de desear mucho que se complete el personal de esos empleados a fin de poder tener exacta la redaccion de las sesiones de la Cámara. Por esto creo que sea esencialmente preciso aumentar la renta porque la que actualmente gozan el taquígrafo i el redactor, no es suficiente para que ninguno vea en ella un aliciente a que lo estimule aplicarse a un estudio tan largo. Sin embargo, pues, segun el acuerdo celebrado por la Cámara, veo imposible por ahora el tal aumento, i lo creo mas bien materia de un proyecto de lei que podria presentar el señor Ministro del Interior, ya que me parece que Su Señoría estaba tambien de acuerdo en cuanto a au-

mentar esa renta. Una vez que se nos presentase como lei especial podria mui bien la Cámara aprobarla sin larga discusion; pero ahora no, porque siendo los taquígrafos por lei anterior, deben tambien estar sujetos al acuerdo jeneral de que la Cámara no pueda alterar los gastos que están fijados por lei preexistente.

EL SEÑOR RAMIREZ.—En el mismo caso que el Honorable Diputado por Curicó me encuentro yo. Habiendo la Cámara acordado que de ninguna manera puedan alterarse las partidas que provienen de leyes preexistentes, no veo como podria ahora hacerse lo contrario. Convento con todos los demas en la necesidad de aumentar el sueldo i el número de los taquígrafos; pero no creo que este sea el momento conveniente para ello. Creo, pues, que la indicacion es inútil, i que debemos votar la partida tal como está.

Se suspendió la sesion; a segunda hora por no haber número legal de Diputados, se levantó la sesion.

SESION 9.^a EXTRAORDINARIA EN 19 DE NOVIEMBRE DE 1858.

Se abrió a las 4 i $\frac{1}{4}$ de la tarde i se levantó a las 6 i $\frac{1}{4}$.

Presidencia del señor Valenzuela Castillo.

Asistieron 49 señores Diputados.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta.—Discusion de los presupuestos.—Indicacion del señor Ministro del Interior.—Debate sobre ella.—Indicacion del señor Reyes: desechada.—Id. del señor Gallo subdividida por el señor Covarrúbias: desechada.—Se vota la del señor Ministro, aprobada.—Petition del señor Reyes: concedida.

Despues de leida el acta de la sesion anterior:

EL SEÑOR PRESIDENTE.—Si ningun señor Diputado hace uso de la palabra, se dará por concluida la discusion, i se votará la partida 1.^a del presupuesto del Ministerio del Interior.

EL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.—La Cámara ha gastado ya cuatro sesiones en la cuestion de presupuestos sin que se haya aprobado la partida 1.^a del Ministerio del Interior, si hubiéramos de proseguir en este sistema no podríamos calcular cuando acabariamos la discusion de esta lei. I apesar que varios Diputados han dicho que no tienen intencion de entorpecer ni demorar la discusion de la lei de presupuestos, sin embargo, uno de esos señores ha manifestado que aun cuando la discusion se demorase tres o cuatro meses, su propósito era continuar en el mismo sistema, i que haria oposicion a cada una de las partidas. Ahora yo pregunto si la minoría quiere hacer cuanto se le antoja, ¿no queda ningun derecho a la mayoría? Todos tenemos facultades iguales en este recinto, i si a uno se le antoja hacer proposicion con el solo fin de enredar las cuestiones, otro tiene el mismo derecho de hacer indicaciones que tiendan a cortar los debates i facilitar las resoluciones de la Cámara; en este concepto yo propongo que se voten en conjunto los presupuestos; este me parece que será el único recurso que nos queda